

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo> Badajoz/Cáceres, __12__ de __Juno__ de 2024

El funcionario,

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
RESOLUCIÓN nº 560/2024, de 14 de mayo de 2024

Técnico para realización de actividades dentro del proyecto “Flujos capilares singulares de líquidos complejos: fundamentos y aplicaciones”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 15 de mayo de 2024.

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (A2)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

D^a. María Guadalupe Cabezas Martín

VOCALES:

D. José María Montanero Fernández

D^a. Noelia Rebollo Muñoz

SECRETARIA: D^a. Ana Belén Tejado Ferredelo

REP. SINDICAL: No asiste

Plaza: PT000072

Lugar de trabajo: Dpto. de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales. Escuela de Ingenierías Industriales. Badajoz.

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo Completo.

Duración del Contrato: 6 meses desde la fecha de la contratación. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria (y siempre cuya finalización no sea posterior al 31/08/2024).

Reunida la Comisión de Valoración cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y conforme a lo establecido en la misma

ACUERDA:

1º.- Declarar admitidos en el proceso selectivo y otorgar a los mismos las puntuaciones provisionales que, a continuación, se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	VALORACIÓN DE MÉRITOS				TOTAL
		1.1	1.2	2.1	3.1	
MUÑOZ NARANJO, JOSÉ MANUEL	***1699**	0	0	0	0	0
RODRÍGUEZ APARICIO, SERGIO	***8587**	25	5	15	0	45

Código Seguro De Verificación	+2e6H8rg42CXh/cAOFgeHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Rebollo Muñoz		Firmado	12/06/2024 11:45:05
	María Guadalupe Cabezas Martín		Firmado	12/06/2024 10:11:51
	José María Montanero Fernández		Firmado	12/06/2024 09:59:35
	Ana Belén Tejado Ferredelo - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.		Firmado	12/06/2024 09:55:51
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/+2e6H8rg42CXh/cAOFgeHg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2º.- Designar como aspirante idóneo para ocupar el puesto de trabajo ofertado a **D. SERGIO RODRÍGUEZ APARICIO**, con NIF: ***8587**, al ser el candidato que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

3º.- Contra los acuerdos adoptados, los participantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a su publicación en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo> para efectuar reclamaciones ante esta Comisión.

4º.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se interponga ninguna de las reclamaciones en él establecidas, se publicará el Acta nº 2 que incluirá la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, autorizando al secretario de esta Comisión a suscribir dicha Acta.

Badajoz, 12 de junio de 2024

La Presidenta

La Secretaria

Los Vocales

Mª Guadalupe Cabezas Martín Ana B. Tejado Ferredelo José Mª Montanero Fernández Noelia Rebollo Muñoz

Código Seguro De Verificación	+2e6H8rg42CXh/cAOFgeHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Rebollo Muñoz	Firmado	12/06/2024 11:45:05
	María Guadalupe Cabezas Martín	Firmado	12/06/2024 10:11:51
	José María Montanero Fernández	Firmado	12/06/2024 09:59:35
	Ana Belén Tejado Ferredelo - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	12/06/2024 09:55:51
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/+2e6H8rg42CXh/cAOFgeHg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

